Docusign Envelope ID: 1FDAED78-0CE1-4D7A-B908-A835FD8FE48C

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-1661/2024
15 de octubre de 2024

Dr. Ricardo Garay Argüello
Coordinador General del Programa
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 4925/OC-PR (PR-L1162) Primer Programa Individual de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay. ***No objeción – Renovación de contrato de alquiler.***

De nuestra consideración:

Recibimos la Nota CG-UEP IPTA N° 170/2024, mediante la cual solicitan la no objeción del Banco a la renovación del contrato de alquiler de inmueble N° 01/2022, en el marco del programa de referencia.

Al respecto, luego de revisada la documentación, el Banco no tiene objeciones a la renovación del contrato, siempre que en el borrador del contrato se ajusten los siguientes puntos:

- En la cláusula cuarta, primer párrafo se corrija el monto mensual a pagar por el alquiler, dado que la cifra es idéntica al total del contrato, cuando el pago mensual según la corresponde G 38.500.000.
- En la cláusula cuarta, quinto párrafo, debe ir Ministerio de Economía y Finanzas en vez de Ministerio de Hacienda. En lo referido a "retenciones", se duplica en esta y en la cláusula sexta, donde está mejor detallada con mención a la ley actualizada), por lo cual sugerimos dejarla en esta última.
- En cláusula decimotercera (mecanismo de solución de controversias), establecen que "serán resueltas por el procedimiento de avenimiento de las políticas de Adquisiciones del BID y las indicadas en la Ley 2051/03, Art 85.", favor corregir la redacción en vista de que el procedimiento de avenimiento lo establece la ley 2051, no así las políticas del Banco.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

DocuSigned by:
7EA9F682D9D0410...

Luisa Fernanda Lema Vélez
Especialista Sectorial Senior en Desarrollo Rural